520

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN

En Yopal, Ventitres (23) de Diciembre de 2025

PRESENTACIÓN

Mediante el presente informe de actividades final de supervisión se consignan las actividades del control, supervisión y seguimiento adelantadas durante la ejecución del DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 1494 DEL 2025-05-29, por parte de TRANSPORTE CASTAÑEDA PEREZ S.A.S con NIT. 900.906.164-3 representada legalmente por CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO, identificado con cédula N° 74.825.212 de San Luis de Palenque, que tiene como objeto: "EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TRAVÉS DEL ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO TIPO PICK UP, CAMIONETA O SIMILAR, COMO INSUMO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CARACTERIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS 19 MUNICIPIOS, ZONA URBANA Y RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

FICHA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 1494 DEL 2025-05-29	
INFORME FINAL	
Contratante	Gobernación de Casanare
Contratista	TRANSPORTE CASTAÑEDA PEREZ S.A.S NIT N° 900.906.164-3 RL CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO CC N° 74.825.212 de San Luis de Palenque.
Supervisor (a) del Contrato	**EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ**
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TRAVÉS DEL ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO TIPO PICK UP, CAMIONETA O SIMILAR, COMO INSUMO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CARACTERIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS 19 MUNICIPIOS, ZONA URBANA Y RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Plazo inicial	CINCO (5) MESES
Fecha Firma Contrato	29/05/2025
Fecha inicio del Contrato	29/05/2025
Fecha de Terminación inicial	02/11/2025
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($56.000.000)
Prorroga	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
Fecha	30/10/2025
Valor Adicional N° 01	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
Nueva fecha de terminación	22/12/2025
Valor Total Del Contrato	SETENTA Y DOS MILLONES DE PSOS M/CTE ($72.000.000)

Valor final pagado	SETENTA Y DOS MILLONES DE PSOS M/CTE ($72.000.000)
Forma de Pago	El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales por el valor que resulte del vehículo que se utilice durante el mes, previa presentación de informe de actividades que llevara el visto bueno del supervisor y certificación de cumplimiento emitida por el Secretario de despacho de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, planillas de registro de operación del vehículo, factura, soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal (según aplique), y certificado de cumplimiento por parte del supervisor, y un pago final además de los requisitos mencionados, acta de terminación y liquidación. El valor del presente contrato se pagará mediante cinco mensualidades vencidas cada una por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000,00) M/CTE, para un presupuesto oficial de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000,00) M/CTE, el cual se deriva de la siguiente imputación presupuestal: 7. E4.45.4501.1000.2024005850059.0.123206.2.3.2.02.02.077.

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y REGISTRO PRESUPUESTAL.

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	7.E4.45.4501.1000.2024005850059.0.123206.2.3.2.02.02.077	2502132	16/05/2025	$56.000.000	25001494	29/05/2025	$54.000.000
Rubro presupuestal 2	7.E4.45.4501.1000.2024005850059.0.123206.2.3.2.02.02.077	2504194	27/10/2025	$18.000.000	25001494	30/10/2025	$18.000.000

2. ESTAMPILLAS

Contrato Inicial:

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 411027001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 411027002.	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 411027003.	Estampilla bomberil	Estampilla prodeporte	Estampilla prounitropico	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor					
Valor Total Inicial	**$540.000**						**25018145**	**30/05/2025**
		$1.620.000					**25018148**	**30/05/2025**
				$540.000			**25018153**	**30/05/2025**
			$540.000				**25018147**	**30/05/2025**
					$1.350.000		**25018150**	**30/05/2025**
						$810.000	**25018146**	**30/05/2025**

3. ADICIONAL

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód:	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód:	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód:	Estampilla bomberil	Estampilla prodeporte	Estampilla prounitropico	Número	Fecha

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

	Valor	Valor	Valor					
Valor Total Inicial	$180.000						25038745	31/10/2025
		$540.000					25038746	31/10/2025
			$180.000				25038749	31/10/2025
					$450.000		25038747	31/10/2025
						$270.000	25038748	31/10/2025

4. CONTROL DE PÓLIZAS

A continuación, se relaciona las pólizas para la suscripción del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 1494 DEL 2025-05-29, a la fecha se encuentran vigentes al corte del presente informe.

4.1. Póliza De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales

Póliza expedida por: SEGURO MUNDIAL			
Póliza No. COQ-100005890			
Fecha de Expedición: 29/05/2025			
Fecha de Aprobación: 03/06/2025 en SECOP II, aprobada por HECTOR JULIO RAMOS PRIETO en calidad de Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, en calidad de ordenador del Gasto del Fondo de Seguridad.			
Afianzado: CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO			
Asegurado: DEPARTAMENTO DE CASANARE			
Beneficiario: DEPARTAMENTO DE CASANARE			
TIPO DE AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2025	05/03/2026	5.400.000
PRESTACIONES SOCIALES	29/05/2025	05/11/2028	2.700.000
CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2025	25/03/2026	5.400.000

4.2 Póliza De Cumplimiento A Favor De Entidades Estatales ADICIONAL

Póliza expedida por: SEGURO MUNDIAL			
Póliza No. COQ-100005890			
Fecha de Expedición: 31/10/2025			
Fecha de Aprobación: 31/10/2026 en SECOP II, aprobada por HECTOR JULIO RAMOS PRIETO en calidad de Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, en calidad de ordenador del Gasto del Fondo de Seguridad.			
Afianzado: CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO			
Asegurado: DEPARTAMENTO DE CASANARE			
Beneficiario: DEPARTAMENTO DE CASANARE			
TIPO DE AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2025	26/04/2026	7.200.000
PRESTACIONES SOCIALES	30/10/2025	26/12/2028	3.600.000
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2025	26/04/2026	7.200.000

4.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza expedida por: SEGURO MUNDIAL
Póliza No. COQ-100001496

Fecha de Expedición: 30/05/2025			
Fecha de Aprobación: 03/06/2025 en SECOP II, aprobada por HECTOR JULIO RAMOS PRIETO en calidad de Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, en calidad de ordenador del Gasto del Fondo de Seguridad.			
Afianzado: CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO			
Asegurado: DEPARTAMENTO DE CASANARE			
Beneficiario: DEPARTAMENTO DE CASANARE			
TIPO DE AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
AMPARO BASICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	29/05/2025	05/11/2025	284.700.000
PATRONAL	29/05/2025	05/11/2025	284.700.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	29/05/2025	05/11/2025	284.700.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	29/05/2025	05/11/2025	284.700.000

Las pólizas de garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual en favor de Entidades Estatales que hacen parte del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 1494 DEL 2025-05-29, constituidas a favor del Departamento de Casanare por la Aseguradora SEGURO MUNDIAL , con las cuales TRANSPORTE CASTAÑEDA PEREZ S.A.S NIT N° 900.906.164-3 RL CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO CC N° 74.825.212 de San Luis de Palenque, cumplió con las garantías contractuales, se encuentran vigentes a la entrega de este informe final de actividades del contrato.

5. PRESUPUESTO GENERAL DEL CONTRATO

El presupuesto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 1494 DEL 2025-05-29, es por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($56.000.000).

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE MESES	NUMERO DE VEHÍCULOS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	78111808	ALQUILER DE VEHÍCULOS	Transporte de Pasajeros	Servicio de transporte terrestre automotor especial de un *vehículo tipo PICK UP, camioneta o similar con cilindraje desde 2.000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible*, para garantizar el desplazamiento del equipo de Gestores de Mediación y Dialogo para la Convivencia a las zonas urbanas y rurales de los 19 municipios del departamento de Casanare quienes realizarán la caracterización, prevención y atención de conflictos sociales los cuales afectan la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en el departamento de Casanare.	5	1	$11.200.000,00	$56.000.000,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

El presupuesto del ADICIONAL del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 1494 DEL 2025-05-29, es por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000).

B. OBJETO:
ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NO. SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 1494 DE 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TRAVÉS DEL ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO TIPO PICK UP, CAMIONETA O SIMILAR, COMO INSUMO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CARACTERIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS 19 MUNICIPIOS, ZONA URBANA Y RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
- Valor de la Actual Adición: $18.000.000,00 M.L.C.
- Tiempo Prorrogados en ésta Acta: Un (1) MES Y Veinte (20) DIAS

6. BALANCE FINANCIERO

Teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 1494 DEL 2025-05-29, la Gobernación de Casanare pagó al contratista el 100% del valor del contrato.

✓ Para el presente informe final de actividades se tramita acta final de pago, con el siguiente balance financiero.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$54.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$18.000.000,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$72.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$10.800.000,00	$0,00	$10.800.000,00
VALOR INFORME No. 2	$10.800.000,00	$0,00	$10.800.000,00
VALOR INFORME No. 3	$10.800.000,00	$0,00	$10.800.000,00
VALOR INFORME No. 4	$10.800.000,00	$0,00	$10.800.000,00
VALOR INFORME No. 5	$10.800.000,00	$0,00	$10.800.000,00
VALOR INFORME No. 6	$10.800.000,00	$0,00	$10.800.000,00
PRESENTE INFORME	$7.200.000,00	$0,00	$7.200.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$72.000.000,00	$0,00	$72.000.000,00

7. ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS

Una vez revisadas las obligaciones contractuales enunciadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 Y NÚMERO INTERNO 1494 DEL 2025-05-29 cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TRAVÉS DEL ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO TIPO PICK UP, CAMIONETA O SIMILAR, COMO INSUMO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CARACTERIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS 19 MUNICIPIOS, ZONA URBANA Y RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", se evidencia su ejecución, los cuales se relacionan a continuación:

Nº	ACTIVIDAD	ESTADO
1	Prestar el Servicio de transporte terrestre especial a través del alquiler de un (1) vehículo de servicio público tipo PICK UP, camioneta o similar, en excelentes condiciones de operatividad,	Durante la ejecución del contrato se evidencio la prestación del Servicio de transporte terrestre especial de la camioneta con placas WDT - 826 modelo 2021 marca TOYOTA HILUX - DOBLE CABINA, SERVICIO ESPECIAL como insumo para la asistencia técnica en caracterización, prevención y atención de

	funcionamiento y de utilización, con suficiente combustible, lubricantes, herramienta mínima para mecánica rápida, equipo de carretera, botiquín, y demás equipos necesarios y requeridos de conformidad con el Código de Tránsito, como insumo para la asistencia técnica en caracterización, prevención y atención de conflictos sociales que afectan la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en los 19 municipios, zona urbana y rural, del Departamento de Casanare.	conflictos sociales que afectan la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia, la cual se desplazó a los diferentes Municipios del Departamento de Casanare. La camioneta con placas WDT - 826 modelo 2021 marca TOYOTA HILUX - DOBLE CABINA, SERVICIO ESPECIAL, estaba en excelentes condiciones de operatividad, funcionamiento y de utilización, con suficiente combustible, lubricantes, herramienta mínima para mecánica rápida, equipo de carretera, botiquín, y demás equipos necesarios y requeridos de conformidad con el Código de Tránsito,
2	Mantener a disposición del Departamento, en específico la Secretaría de gobierno un (1) vehículo en excelentes condiciones de operatividad, funcionamiento y de utilización, con suficiente combustible, lubricantes, herramienta mínima para mecánica rápida, equipo de carretera, botiquín, y demás equipos necesarios y requeridos de conformidad con el Código de Tránsito.	Durante la ejecución del contrato se evidencio la disposición de la camioneta con placas WDT - 826 modelo 2021 marca TOYOTA HILUX - DOBLE CABINA, SERVICIO ESPECIAL en excelentes condiciones de operatividad, funcionamiento y de utilización, con suficiente combustible, lubricantes, herramienta mínima para mecánica rápida, equipo de carretera, botiquín
3	El vehículo estará en disponibilidad permanente ajustándose a las necesidades del equipo de gestores de lunes a domingo durante las 24 horas del día con conductor y turnador de ser necesario conforme a la programación de los recorridos y/o necesidad de servicio	Durante la ejecución del contrato se evidencio la disponibilidad permanente de la camioneta con placas WDT - 826 modelo 2021 marca TOYOTA HILUX - DOBLE CABINA, SERVICIO ESPECIAL, al equipo de gestores de lunes a domingo durante las 24 horas del día con conductor y turnador para realizar los respetivos recorridos a los diferentes Municipios del Departamento de Casanare.
4	Llevar un control de operación del vehículo, en el cual se especifique como mínimo la siguiente información: fecha de recorrido, lugar de origen y destino, reporte de kilometraje de cada recorrido (inicio y llegada), nombre y firma de de los miembros del equipo de gestores de conflictividad social transportados, mediante planillas de registro, que sean suministradas por la supervisión.	Durante la ejecución del contrato se evidencio el control de operación del vehículo con placas WDT - 826 modelo 2021 marca TOYOTA HILUX - DOBLE CABINA, SERVICIO ESPECIAL, donde el contratista tuvo en cuanta la siguiente información: fecha de recorrido, lugar de origen y destino, reporte de kilometraje de cada recorrido (inicio y llegada), nombre y firma de de los miembros del equipo de gestores de conflictividad social transportados, soporte de evidencia planillas de registro las cuales se suministradas por el supervisor.
5	Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte de este.	Durante la ejecución del contrato se evidencio la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TRAVÉS DEL ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO TIPO PICK UP, CAMIONETA O SIMILAR, COMO INSUMO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CARACTERIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS 19 MUNICIPIOS, ZONA URBANA Y RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte de este.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

6	Debe incluir para el vehículo el conductor (quien deberá demostrar idoneidad y experiencia no inferior a dos (2) años en manejo de vehículo liviano y licencia de conducción Categoría C1), combustible, mantenimiento mecánico y todo lo requerido para su normal funcionamiento. (aclarando que las actividades correspondientes al conductor no generaran ningún tipo de relación laboral ni relación contractual con el Departamento de Casanare).	Durante la ejecución del contrato se evidencio la disponibilidad del conductor demostrando la idoneidad y experiencia no inferior a dos (2) años con un excelente manejo de vehículo liviano y con su respectiva licencia de conducción Categoría C1, combustible, mantenimiento mecánico y todo lo requerido para su normal funcionamiento.
7	Garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados. En caso de que se requiera realizar cambio del vehículo ofertado inicialmente, esta se deberá tramitar entre la supervisión y el contratista sin afectar las condiciones inicialmente pactadas en cuanto a especificaciones técnicas, actividades, presupuesto y demás del contrato.	Durante la ejecución del contrato se garantizó el cumplimiento de los servicios solicitados como insumo para la asistencia técnica en caracterización, prevención y atención de conflictos sociales que afectan la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia, la cual se desplazó a los siguientes Municipios de Departamento de Casanare.
8	En caso de avería o daño, caso fortuito o fuerza mayor que afecte la prestación del servicio de transporte, el contratista deberá solucionarlo sustituyendo el vehículo de manera inmediata por otro de iguales o superiores características (especificaciones técnicas) garantizando que no se genere interrupción en las actividades programadas.	Durante la ejecución del contrato no se reportaron daños por parte del contratista, por lo tanto no afecto la prestación del servicio de transporte de la camioneta con placas WDT - 826 modelo 2021 marca TOYOTA HILUX - DOBLE CABINA, SERVICIO ESPECIAL.
9	Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual, para coordinar los viajes, horarios y lugares, así como los formatos respectivos para la legalización de dichas rutas.	Durante la ejecución del contrato el contratista asigno a oscar camilo chaparro como contacto permanente para todo requerimiento realizado por el supervisor el cual coordina los viajes, horarios y lugares, así como los formatos respectivos para la legalización de dichas rutas
10	Las demás actividades, requisitos y servicios inherentes al objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se requirió ningún otro servicio inherente al objeto del contrato.

8. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

De acuerdo al informe N° 07 liquidacion y terminación del contrato, presentado por TRANSPORTE CASTAÑEDA PEREZ NIT N° 900.906.164-3, como consta en la Certificación de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio de San Luis de Palenque representada legalmente por CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO identificado con C.C. 74.825.212; relacionó ejecución financiera del 100%.

9. APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se pudo verificar que la administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las Leyes durante el presente año, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos, certifico el pago de aportes realizados por la empresa TRASPORTES CASTAÑEDA PÉREZ por los conceptos de salud, pensión y caja de compensación familiar de acuerdo con el contrato de prestación de servicios de transporte de pasajeros N° SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 y número interno 1494 de fecha 29/05/2025, cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TRAVES DEL ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO TIPO PICK UP, CAMIONETA O SIMILAR, COMO INSUMO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CARACTERIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS 19 MUNICIPIOS, ZONA URBANA Y RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Según planilla de aportes ASOPAGOS S.A N° 35706492 de fecha 15/12/2025 para los periodos de PENSIÓN mes de NOVIEMBRE Y SALUD mes de DICIEMBRE.

Así, mismo se evidencia la certificación de fecha 23 de diciembre de 2025 el Representante Legal de TRANSPORTE CASTAÑEDA PEREZ Y EL CONDUCTOR OSCAR CAMILO CHAPARRO se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social tal como se refleja en la planilla de Aportes en mi planilla No. 35706492 de fecha 15/12/2025 para los periodos de PENSIÓN mes de NOVIEMBRE Y SALUD mes de DICIEMBRE.

10. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

PRORROGAS	SI
SUSPENSIONES	NO
ESTADO ACTUAL	EJECUTADO al 100%, LIQUIDADO EL 23/12/2025.

11. ANEXOS

Informe presentado por la empresa contratista TRANSPORTE CASTAÑEDA PEREZ S.A.S NIT N° 900.906.164-3. representada legalmente por CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO, identificado con cédula N° 74.825.212 de San Luis de Palenque.

Descripción de los Anexos presentados en el informe por TRANSPORTE CASTAÑEDA PEREZ NIT N° 900.906.164-3.
Planillas de asistencia suministradas por el supervisor del contraro donde se evidencio el control de operación del vehículo, el cual contiene la siguiente información: fecha de recorrido, lugar de origen y destino, reporte de kilometraje de cada recorrido (inicio y llegada), nombre y firma de de los miembros del equipo de gestores de conflictividad social transportados. Registro fotográfico donde se evidencio el transporte de los gestores de convivencia a los diferentes Municipios del Departaento de Casanare.

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
N° CEDULA. 79.547.638 de Bogotá
Director de Seguridad y convivencia ciudadana
Decreto Nro. 004 de 02 de enero de 2024
Designación de la cláusula "supervisión e interventoría" del contrato 1494 del 29/05/2025